

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**69901** TOLEDO

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 869/2017 y NIG 45168 41 1 2017 0004147, se ha dictado en fecha 20/11/2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor FESUCAM S.XXI, S.L., con C.I.F. núm. B45698552, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Yuncler (Toledo), Calle Olivilla, parcela 33.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado y Economista D. JUAN JESÚS CASTILLO BARROS, con domicilio postal en Calle Blasco de Garay, nº 94, 5º derecha 28003, de Madrid y dirección electrónica señalada [juanj.castillobarros@hotmail.es](mailto:juanj.castillobarros@hotmail.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Se ha solicitado por el deudor la liquidación del concurso, abriéndose la Sección Quinta de Liquidación.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 20 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085584-1